

Barranquilla, febrero 12 de 2020

**PARA: RECTORES, RECTORAS Y DIRECTORES RURALES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.**

**DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

**ASUNTO: IMPLEMENTACIÓN DE UN NUEVO TÉRMINO PARA ACCEDER EL PERMISO ESPECIAL DE PERMANENCIA – PEP**

Respetuoso Saludo,

La Secretaría de Educación del Atlántico comunica a las Instituciones Educativas la importancia de direccionar a los estudiantes nacionales venezolanos, para legalizar su situación en el país. Teniendo en cuenta que los estudiantes que no cuenten con un documento de identificación válida, no podrán realizar las pruebas ICFES y no participaran en la graduación.

De acuerdo a la Resolución 0238 del 23 de enero de 2020 de Migración Colombia, el Permiso Especial de Permanencia (PEP) es un documento de identificación válido para los nacionales venezolanos en territorio colombiano, el cual les permite permanecer temporalmente en condiciones de regularización migratoria y acceder a la oferta institucional en materia de salud, educación, trabajo y atención de niños, quedando autorizado para ejercer cualquier actividad u ocupación legal en el país. La expedición del (PEP), se realizará en línea, de forma gratuita, a través del enlace <http://www.migracioncolombia.gov.co> disponible a partir del día 29 de enero de 2020, hasta el día 29 de mayo de 2020.

Agradecemos su apoyo socializando esta información a los estudiantes que no tengan su situación legalizada en el país.

Cordialmente,

**(ORIGINAL FIRMADO)**

**María Catalina Ucrós Gómez**

**Secretaria de Educación Departamental**

Proyectó: Maribel Castro Flórez  
Subsecretaria Desarrollo Educativo



NIT: 890.102.006-1  
Código Postal: 080003  
Código DANE: 08-000

Calle 40 45-46 Barranquilla, Atlántico | Tel. (57)(5)330 7000  
Línea Gratuita 01 8000 425 888 | [gobernador@atlantico.gov.co](mailto:gobernador@atlantico.gov.co)



Atlántico para la Gente

[atlantico.gov.co](http://atlantico.gov.co)